



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-28658113-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-28658113-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior UNA N° 0017/17 y Resolución del Consejo Superior UNA N° 0113/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que por tratarse de un Ciclo de Profesorado articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que

expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE ARTES EN DANZA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Área Transdepartamental de Formación Docente, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-33178629-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-33171871-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de
Formación Docente**

TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CINO

	Fundamentos de la Danza Clásica I	Trimestral	3	36	-	Presencial	1 *
	Fundamentos de la Danza Clásica II	Trimestral	3	36	Fundamentos de la Danza Clásica I	Presencial	
	Fundamentos de la Danza Contemporánea I	Trimestral	3	36	-	Presencial	
	Fundamentos de la Danza Contemporánea II	Trimestral	3	36	Fundamentos de la Danza Contemporánea I	Presencial	
	Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Trimestral	3	36	-	Presencial	
	Seminario Estado, Sociedad, Universidad	Trimestral	3	36	-	Presencial	

PRIMER AÑO

0101	Políticas Educativas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0102	Pedagogía	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0103	Problemáticas de la Psicología y del Sujeto	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0104	Didáctica General	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0105	Enfoques del Currículum	Cuatrimestral	3	48	0101-0102	Presencial	
0106	Observación de la Institución Educativa	Cuatrimestral	2	32	Dos entre 0101-0102-0103-0104 y 0105	Presencial	
8101	Técnica de la Danza Clásica I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
8102	Técnica de la Danza Moderna I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
8103	Técnica de la Danza Clásica II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
8104	Técnica de la Danza Moderna II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
8105	Análisis del Movimiento	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8106	Optativa I Bloque A	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	2 *
8107	Técnica de la Danza Folklórica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

0201	Psicología Educativa	Cuatrimestral	3	48	0103	Presencial	
------	----------------------	---------------	---	----	------	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
0202	Sujetos de la Educación	Cuatrimestral	3	48	0103	Presencial	
0203	Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género	Cuatrimestral	3	48	0101-0102-0103-0104	Presencial	
0204	Epistemología de la Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0102-0104-0105-8207	Presencial	
0205	Grupos e Instituciones en la Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0102-0103	Presencial	
0206	Observación de la enseñanza: Trabajo y Rol Docente	Cuatrimestral	2	32	0102-0103-0104-0105-0106-	Presencial	
8201	Técnica de la Danza Clásica III	Cuatrimestral	6	96	8101	Presencial	
8202	Técnica de la Danza Moderna III	Cuatrimestral	6	96	8102	Presencial	
8203	Improvisación	Cuatrimestral	2	32	8101-8102	Presencial	
8204	Optativa II Bloque A	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	3 *
8205	Técnica de la Danza Clásica IV	Cuatrimestral	6	96	8103	Presencial	
8206	Técnica de la Danza Moderna IV	Cuatrimestral	6	96	8104	Presencial	
8207	Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio	Cuatrimestral	3	48	0102-0103-0104-8103-8104	Presencial	
8208	Optativa Bloque B	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	4 *

TERCER AÑO

0301	Didáctica de la Educación Artística I	Cuatrimestral	3	48	0102-0103-0204-0205-0206-8207	Presencial	
0302	Educación, Arte e Inclusión	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205	Presencial	
0303	Comunicación, Educación y Tecnología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0304	Creatividad y Expresión Artística	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0205	Presencial	
0305	Práctica de la Enseñanza I	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205-0206-8201-8202-8207	Presencial	
8301	Técnica de la Danza Clásica V	Cuatrimestral	6	96	8201	Presencial	
8302	Técnica de la Danza Moderna V	Cuatrimestral	6	96	8202	Presencial	
8303	Estilos y Repertorio	Cuatrimestral	4	64	8201	Presencial	
8304	Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I	Cuatrimestral	4	64	8105	Presencial	
8305	Técnica de la Danza Clásica VI	Cuatrimestral	6	96	8205	Presencial	
8306	Técnica de la Danza Moderna VI	Cuatrimestral	6	96	8206	Presencial	
8307	Composición Coreográfica y	Cuatrimestral	4	64	8304	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Taller Coreográfico II						

CUARTO AÑO

0401	Problemáticas Estético Filosóficas Contemporáneas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0402	Didáctica de la Educación Artística II	Cuatrimestral	3	48	0301-0305	Presencial	
0403	Práctica de la Enseñanza II	Cuatrimestral	3	48	0202-0203-0204-0305-8205-8206	Presencial	
8401	Técnica de la Danza Clásica VII	Cuatrimestral	6	96	8301	Presencial	
8402	Técnica de la Danza Moderna VII	Cuatrimestral	6	96	8302	Presencial	
8403	Historia General de la Danza	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8404	Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna	Cuatrimestral	6	96	8207-8301-8302	Presencial	
8405	Técnica de la Danza Clásica VIII	Cuatrimestral	3	48	8303	Presencial	
8406	Técnica de la Danza Moderna VIII	Cuatrimestral	3	48	8304	Presencial	
8407	Práctica Pedagógica de la Danza Clásica y Moderna	Cuatrimestral	6	96	8305-8306-8404	Presencial	

QUINTO AÑO

0501	Historia del Arte Contemporáneo en América Latina	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0502	Investigación Sociopolítica en Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0206-0301	Presencial	
8501	Historia de la Danza en Argentina	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
8502	Técnica de Partenaire	Cuatrimestral	6	96	8201-8202	Presencial	
0503	Residencia	Cuatrimestral	3	48	0301-0304-0403-8301-8302	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA

CARGA HORARIA TOTAL: 3704 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa Bloque B:

Eutonía
Yoga
Feldenkrais
Optativa I Bloque A:
Juegos y Recreación
Técnica de Jazz I
Contact
Apreciación Musical I
Escenoplástica
Técnica de Hip Hop
Técnica del Tango
Clown
Acrobacia
Técnicas de circo
Flamenco
Expresiones coreográficas y musicales populares
Optativa II Bloque A:
Expresiones coreográficas y musicales populares
Acrobacia
Escenoplástica
Técnicas de circo
Técnica de Jazz I
Técnica de Hip Hop
Flamenco
Técnica del Tango
Juegos y Recreación
Contact
Apreciación Musical I

Clown

OBSERVACIONES

1 * CONDICIÓN DE INGRESO: Es condición para el ingreso al primer año del ciclo profesional tener aprobadas las asignaturas del Módulo CINO.

2 * 1 técnica a elección.

3 * 1 a elección diferente de la Optativa I Bloque A.

4 * 1 a elección



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28658113- -APN-DNGYFU#ME - UNA -PROFESORADO DE ARTES EN DANZA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE

- Desempeñarse como Profesor/a de Artes en Danza en la orientación artística y en asignaturas afines, en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional: Inicial, Primario, Secundario, Artística, Especial y Superior.
- Ejercer la docencia en instituciones, ámbitos y espacios de educación no formal, tanto de gestión estatal o privada.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar propuestas, proyectos y programas para la enseñanza y el aprendizaje de las artes en todos los niveles del sistema educativo.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la Formación Docente en artes.
- Elaborar, diseñar y producir conocimientos didácticos y recursos para la enseñanza de la Danza en diversos soportes y formatos.
- Desarrollar prácticas artísticas dancísticas de interpretación/apreciación, creación/recreación, reconstrucción y contextualización de obras que se constituyan en estímulos para el aprendizaje, adecuados a los diferentes contextos educativos.
- Realizar, producir y recrear, en forma individual y grupal, obras de danza en diferentes soportes, técnicas, formatos y estéticas en diferentes contextos artísticos, comunicativos y profesionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28658113- -APN-DNGYFU#ME - UNA -PROFESORADO DE ARTES EN
DANZA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.